

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.985

Lunes 28 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2561594

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile / Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante

(Extractos)

1.- MODIFICA CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y DE MARINA MERCANTE, ORDINARIO N° O-73/007

Resolución D.G.T.M. y M.M. ordinario N° 12.600/06/493 Vrs., de fecha 30 de septiembre de 2024, que modifica circular de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, ordinario N° O-73/007, que "Establece los requerimientos aplicables al Sistema de Vigilancia y Grabación que deberán cumplir las naves que cuenten con Piloto Automático a bordo".

2.- ACTUALIZA CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y DE MARINA MERCANTE, ORDINARIO N° O-22/010

Resolución D.G.T.M. y M.M. ordinario N° 12.600/07/494 Vrs., de fecha 2 de octubre de 2024, que actualiza circular de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, ordinario N° O-22/010, que "Imparte instrucciones para fiscalizar el consumo y tenencia de bebidas alcohólicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas, al personal marítimo embarcado y trabajadores portuarios".

El texto íntegro de estas resoluciones se encuentra publicado en la página web de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante ([www.directemar.cl](#)).

Valparaíso, 3 de octubre de 2024.- Por orden del Sr. Director General, Christian Peters Mendoza, Capitán de Navío, Subdirector D.G.T.M. y M.M.- Pablo Wilson Alcalde, Capitán de Navío JT., Jefe Depto. Jurídico.

CVE 2561594

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](#)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](#)
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](#)